COVISUR
DESDE 1984
LÍDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT: 891.502.104-5 Regimen Comun
Bogota: Calle 48 # 73-12 - PBX (57-1) 4101231-4296559
servicioalcliente@covisuritda.com
Actividad economica ICA 8010 - Tarifa 13.8 x 1.000
No somos Autorretenedores
Resolucion DIAN # 18762014488006
Fecha 13/05/2019 - Habilitada # 11325 a 20000

FACTURA DE VENTA · Nro. 00011869

CLIENTE: INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO
DIRECCIÓN: CL 74 No 163 - 40
CIUDAD: BOGOTÁ
NIT O C.C. 860041247 8

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
26	10	2020	26	10	2020

FORMA DE PAGO
30 DIAS

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	8,342,640.00	16,685,280.00
DOS (2) SERVICIOS DE 24 HORAS SIN ARMA		
DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DE 2020		

El valor del A.I.U. palica como base para impuestos y retenciones. Valor base A.I.U. 10%: $
1,668,528

SUBTOTAL	16,685,280
I.V.A. %	317,020
TOTAL	17,002,300

SON: DIECISIETE MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS PESOS

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No 20184100049157 del 20 de junio de 2018

CONDICIONES: Esta FACTURA DE VENTA, es un TITULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008.Esta FACTURA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TITULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la Letra de cambio, Art. 5 ley 1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 10 días calendarios siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo. Excusado el protesto, la prestación y la noticia de rechazo por el cual declaro que actuó en nombre propio y en representación o como propietario del establecimiento de comercio, como representante o delegado dependiente laboral de la persona natural o jurídica de estos servicios, con amplias facultades para recibir, confesar la deuda y comprometer a aquella. El no pago de esta FACTURA causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y al momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicara en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado. El saldo se aplicará al Capital insoluto.

ELABORÓ	APROBÓ	FECHA DE RECEPCION: FIRMA: NOMBRE: C.C /NIT CARGO:	ACEPTADA: Recibí real y materialmente el servicio aquí descrito a entera satisfacción

ORIGINAL

Al responder cite Radicado R-2020-04219 Id: 7392
Folios: 2 Fecha: 27/10/2020 16:41:22
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS
Remitente: Administrador Bacata
Destinatario: TESORERIA

27 de Octubre de 2020

PARA: CLAUDIA GUTIERREZ ROMERO: PROFESIONAL DE DEFENSA

ASUNTO: ING BUENAS TARDES ENVIO FACTURA PARA RADICADO POR FAVOR

DETALLE:

Administrador Bacata : admplan300@icfe.gov.co